



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/4787/2017

BITÁCORA: 15/BW-0381/07/17

Toluca, México, a 08 de agosto de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

C. FRANCISCO MAYEN GARCIA
DOMICILIO: CONOCIDO S/N;
COLONIA SAN FRANCISCO TLALCILALCALPAN [50940], C.P. 50940;
MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ; MÉXICO

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 31 de julio de 2017, para que se le expida constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional de la Modificación del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 16 fracción VI y 51 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos, y demás requisitos; se hace constar:

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 22 de marzo de 2010, la Modificación al Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales denominado **ASERRADERO SAN ANTONIO**, integrada en el **LIBRO MEX, TIPO TM, VOLUMEN 1, NÚMERO 32, AÑO 10**. Código de Identificación **T-15-005-FRA-001/09**; ubicado en domicilio: **PARCELA NO. 1970, Z1 P2/32 SAN FRANCISCO TLALCILALCALPAN, C.P. 50940, ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉXICO**; teniendo como actividad el (los) giro (s) de Aserradero, autorizada mediante Oficio Número **DFMARNAT/0624/2010**.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. MAXIMO QUINTANA HADDAD

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Mtra. En C. Yolotzi Olivares Rosales.- Directora General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marin Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

MQH**EMM**MMH**VVM**

